

CONVENIO DE PASANTÍAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS “-ESPE-“

Comparecen a la suscripción del presente convenio por una parte, el Msi. Xavier Sánchez Pulley, **Intendente Nacional de Gestión**, delegado del abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, mediante artículo 2, letra n) de la Resolución ADM-2013-11454 de abril 2 de 2013; y, por otra, el señor General de Brigada Roque Moreira Cedeño, representante de la Universidad de las Fuerzas Armadas “-ESPE-”, como lo justifican los documentos que adjuntan, quienes en lo posterior se denominarán “**LA SUPERINTENDENCIA**” y “**LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS “-ESPE-”**”, respectivamente, convienen en celebrar el presente convenio, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 39, establece que: *“El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.”*; y, *“...El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.”*

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 329, dispone que: *“Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.”*

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, en el artículo 149, determina que: *“Las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, reconocidas por el organismo competente en el país, conforme al artículo 59 de la LOSEP, mismos que se sustentarán en convenios previamente celebrados con las respectivas instituciones del sistema de educación superior.”*

El presente convenio se sujetará además a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 191, publicado en el Registro Oficial 841 de 29 de noviembre de 2012, que contiene la Norma Técnica que establece las directrices para celebrar Convenios de Pasantías en el Sector Público, relacionada con la pasantía y la práctica pre profesional.

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, con el carácter de Orgánica, en el artículo 171, establece que: *“La Superintendencia, organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos y Seguros, en la órbita de su competencia.”*

Quito

Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil

Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca

Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo

Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

Desde el año 2005, "LA SUPERINTENDENCIA" tiene como uno de sus objetivos estratégicos, para el mejoramiento de su gestión y aporte a la colectividad, el de diseñar un sistema de moderno de administración del talento humano, alineados a este objetivo se encuentra la de suscripción de convenios de pasantías con las diferentes entidades de educación superior del país, a fin de incorporar a las jóvenes y los jóvenes estudiantes de alto rendimiento académico para desarrollar sus destrezas y aptitudes, brindar experiencia y soporte profesional dentro del ámbito de acción de su formación estudiantil.

LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "-ESPE-", fue invitada por "LA SUPERINTENDENCIA" a suscribir el presente Convenio de Pasantías, en atención a su prestigio académico, y, a las carreras profesionales que ofrece, mismas que tienen relación con las actividades que realiza la Superintendencia de Bancos y Seguros.

La Universidad de las Fuerzas Armadas "-ESPE-", es una institución de educación superior, con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. El domicilio de la Universidad está en Quito y la matriz principal en el Campus de Sangolquí, con extensiones en Latacunga, Salinas, Guayaquil, Santo Domingo de los Tsáchilas y Galápagos, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES y su reglamento, La Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, el Código de Trabajo, la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y otras leyes conexas, el Estatuto aprobado mediante resolución RPC-SO-24-N248-2013, por el Consejo de Educación Superior el 26 de junio de 2013, los reglamentos expedidos de acuerdo con la Ley y las normas emitidas por sus órganos administrativos y autoridades.

Para que los estudiantes de la Universidad puedan concretar sus pasantías es necesario que se sometan a la normativa establecida en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Acuerdo Ministerial MRL-2012-191 de 29 de noviembre de 2012, reglamentación interna de la ESPE, Reglamento de Estudiantes y Reglamento de Pasantías para Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

SEGUNDA: OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto incorporar a las jóvenes y los jóvenes estudiantes de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADA "-ESPE-", reconocida por el organismo competente en el país, a la Superintendencia de Bancos y Seguros a fin de que realicen pasantías, para coadyuvar en su formación académica y profesional, y de esta manera aportar a la colectividad con profesionales con experiencia y claros conocimientos sobre la realidad legal, administrativa, organizativa y procedimental de esta Institución; y, al mismo tiempo, estimular en los pasantes el sentido crítico, la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.